



SERIE A N° 58690

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

DECRETO N° 3878.

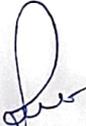
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédase la remisión de los adeudos generados por concepto de Tasa de Salubridad, Limpieza y Alumbrado y Tasa de Registro, de los inmuebles padrones N°s 5547 y 5241, urbanos de Lavalleja, a nombre de ANEP, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende los Ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de sesiones, a once de abril  
del año dos mil veinticuatro.

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



Joaquín Hernández  
Presidente